

## CALENDARIO DE FERIADOS NACIONALES Y DIAS NO LABORABLES 2022

Fechas	2022		Día		Carácter	Conmemoración
	Día de Celebración	Feriado Nacional	No Laborable			
<b>Enero</b>						
01 de enero	Sábado	X			fijo	Año nuevo
<b>Febrero</b>						
28 de febrero	Lunes	X			fijo	Carnaval
<b>Marzo</b>						
01 de marzo	Martes	X			fijo	Carnaval
24 de marzo	Jueves	X			fijo	Día Nacional de la Memoria por la verdad y la Justicia
<b>Abril</b>						
02 de abril	Sábado	X			fijo	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
14 de abril	Jueves			x	fijo	Jueves Santo
15 de abril	Viernes	X			fijo	Viernes Santo
<b>Mayo</b>						
01 de mayo	Domingo	X			fijo	Día del Trabajador
25 de mayo	Miércoles	X			fijo	Día de la Revolución de Mayo
<b>Junio</b>						
17 de Junio	Viernes	X			trasladable(2)	Paso a la inmortalidad del Gral. Miguel de Guemes
20 de junio	Lunes	X			trasladable(2)	Paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano
<b>Julio</b>						
09 de julio	Sabado	X			fijo	Día de la Independencia
<b>Agosto</b>						
15 de Agosto	Lunes	X			trasladable(2)	Paso a la inmortalidad del Gral. José de San Martín (17/8)
<b>Octubre</b>						
07 de octubre	Viernes	X			fijo	Feriado con fines turísticos (1)
10 de octubre	Lunes	X			trasladable(2)	Día del Respeto a la Diversidad Cultural (12/10)
<b>Noviembre</b>						
20 de noviembre	Domingo	X			trasladable(2)	Día de la Soberanía (20/11)
21 de noviembre	Lunes	X			fijo	Feriado con fines turísticos (2)
<b>Diciembre</b>						
8 de diciembre	Jueves	X			fijo	Inmaculada Concepción de María
9 de diciembre	Viernes	X			fijo	Feriado con fines turísticos (3)
25 de diciembre	Domingo	X			fijo	Navidad

**Notas:**

- Cantidad de feriados nacionales 2022: 18 días

(1) Se establecieron como días feriados con fines turísticos el 7 octubre; el 21 de noviembre y 9 de diciembre 2022 - Decreto 789-2021 (BO: 15/11/2021)

(2) Los feriados nacionales trasladables cuyas fechas coincidan con los martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con los días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguientes (L. 27399, art. 6)